

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**155****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Viktor Karol, contra la empresa “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado diligencias de ordenación de fechas 26 de marzo de 2012, 27 de abril de 2012, 9 de mayo de 2012 y 24 de mayo de 2012, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 26 de marzo de 2012.

Por recibido escrito de don Pablo Die Dean con fecha de entrada en este Juzgado de 27 de febrero del presente, desistiendo de la minuta sobre los honorarios profesionales devengados, desarchívense los autos y únase el escrito recibido.

Por hechas las manifestaciones, dese traslado a las partes y hecho devuélvanse los autos al estado en que se encontraban.

Notifíquese la presente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 27 de abril de 2012.

Por recibido el anterior acuse de recibo con resultado negativo procedente de la notificación a la demandada de la diligencia de ordenación de fecha 26 de marzo de 2012, únase a los autos de su razón, y visto que en la última notificación con resultado positivo, consta otra dirección, reitérese.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 9 de mayo de 2012.

Por recibido el anterior acuse de recibo con resultado negativo correspondiente a la notificación a la demandada “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, de las diligencias de ordenación de fechas 26 de marzo de 2012 y 27 de abril de 2012, únase a las actuaciones.

Habiéndose obtenido a través del punto neutro judicial otra dirección en calle Hortaleza, número 59, segundo B, 28004 Madrid, reitérese en ella.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 24 de mayo de 2012.

Por devuelto correo certificado con acuse negativo, dirigido al demandado resultando el mismo en paradero desconocido, notifíquese conforme al artículo 59 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2522.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1033/40/0000000000, o 0030/1033/40/9999999999, y en conceptos indicar la persona o

entidad que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.671/12)